



DECRETO No. 022 DEL 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-23-001386 de fecha 17 de enero de 2023, la Doctora CLAUDETTE ARANA CANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.352.475, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Estudios Socio Económicos e Investigaciones de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora CLAUDETTE ARANA CANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.352.475, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Estudios Socio Económicos e Investigaciones de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

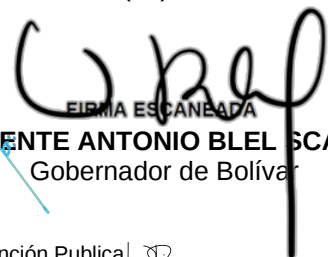
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora CLAUDETTE ARANA CANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.352.475, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Estudios Socio Económicos e Investigaciones de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Estudios Socio Económicos e Investigaciones de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 